



**Don Benjamí Soler Palomares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello.**

**HACE SABER:** Como en años anteriores, durante esta primavera y antes de que comience la época estival, desde la Concejalía de Salud Pública se ha comenzado con las labores de inspección de solares de titularidad privada del Municipio.

La finalidad de estas inspecciones es la de localizar solares en mal estado de conservación y apremiar a los propietarios a que procedan al desbroce de la maleza.

El mantenimiento las parcelas urbanas, cercanas a los núcleos de población, tiene una relevancia especial desde dos puntos de vista:

Por un lado, la falta de mantenimiento de los solares, provoca la aparición de malas hierbas y plantas silvestres que tras alcanzar un tamaño considerable, forman un hábitat idóneo para el desarrollo de plagas urbanas, especialmente de roedores.

Por otro lado, este crecimiento exagerado de la vegetación, eleva el riesgo de que puedan llegar a producirse incendios, tanto en la parcela como en los inmuebles colindantes.

Es obligación de los propietarios de los solares o suelos rurales, conservarlos limpios y en buen estado, así como realizar las actuaciones necesarias para mantener los terrenos y su masa vegetal en condiciones de evitar riesgos de erosión, incendio, inundación, así como daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluidos los medioambientales.

Según la Ordenanza Municipal Reguladora de recogida de residuos y limpieza pública de 30 de junio de 2003, Art. 26 y 27:

*- Los propietarios de toda clase de terrenos, urbanizaciones, suelos, y construcciones de iniciativa particular, deberán destinarlos efectivamente al uso en cada uso establecido por el planeamiento urbanístico, y mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Quedan sujetos, igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos, y sobre rehabilitación urbana.*

*- Los solares sin edificar deberán mantenerse libres de toda clase de obstáculos, desechos, escombros y residuos, y en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato público.*

*- La responsabilidad y obligación de la limpieza de dichos solares recaerá sobre el propietario, a su cuenta y por su cuenta, y se realizará de forma periódica, debiendo proceder también, cuando fuere necesario, a la desratización y/o desinfección.*

Es por ello que desde la Concejalía de Salud Pública, queremos recordar a los propietarios de los solares, que durante los meses de mayo y junio, y antes de la llegada



**El Campello**  
Ajuntament

del periodo estival, deben limpiar sus parcelas, y de esta manera evitar la proliferación de plagas urbanas y atenuar el riesgo de incendios.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En El Campello,

El Alcalde,  
Fdo: Benjamí Soler Palomares